



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 811-R-UNICA-2018

Ica, 9 de Abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 001-DGIIP-UNICA-2018 del 9 de Abril de 2018, de la Directora de la Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo, quien solicita se designe al Mag. Edwin Martín Cordero Tataje como Director de la Oficina de Comunicación e Información.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Artículo 157° del Estatuto Universitario, señala que la Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo, es un órgano de apoyo a la Alta Dirección, tiene como función establecer vínculos y relaciones oficiales de la Institución con las autoridades de la localidad, colectividad regional y nacional; así como difundir a través de los medios de comunicación los avances, proyectos, logros y demás actividades institucionales. Está a cargo de un profesor ordinario Principal o Asociado, con grado académico de Doctor o Maestro. Su vigencia será por un período de dos (02) años, elegido por Consejo Universitario a propuesta del Rector. Tendrá a su cargo: Oficina de Comunicación e Información y Oficina de Relaciones Públicas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 737-R-UNICA-2018 del 3 de Abril de 2018, se encarga a la Dra. MARINA KELIBE ORÉ CHOQUE como Directora de la Oficina General de Imagen Institucional y Protocolo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: ENCARGAR al Mag. EDWIN MARTÍN CORDERO TATAJE como Director de la Oficina de Comunicación e Información, a partir de la emisión de la presente Resolución.

Artículo 2°: DEJAR SIN EFECTO todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Arilaw
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL